# DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 31 de Agosto de 1906 — TOMO IV – Núm. 281


# PODER EJECUTIVO

## Departamento de Gobierno

### Contabilidad de las Jefaturas Políticas

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y EN LA QUE SE DISPONE RESPECTO DE LAS CUENTAS DE LA JEFATURA DE MINAS Y RESPONSABILIDAD DE SU OFICIAL 1°.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 20 de Agosto de 1906.

Vistos los informes de la Contaduría General respecto de la inspección de contabilidad y arqueo de Caja efectuado en la Jefatura Política de Minas; de acuerdo con los fundamentos y conclusiones de esos informes, el Poder Ejecutivo, RESUELVE:

1.° Declarar que el ex-Oficial 1.° de la Jefatura de Minas, don Juan T. Iribar, ha reincidido en las irregularidades que motivaron la amonestación contenida en la resolución del 21 de Abril último, y es responsable de las omisiones comprobadas por la inspección; del saldo de ciento diecinueve pesos con setenta y dos centésimos ($ 119.72), que podrá reducir á veintitres pesos con setenta y dos centésimos, si presenta los justificativos de las partidas referentes á refacciones en la línea telefónica, (sesenta y seis pesos ($ 66.00); entregados á la Comisión de Nico Pérez), y gastos de secciones policiales durante la Exposición Feria de Nico Pérez (treinta pesos ($ 30.00); y también de la suma de setenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 78.44), abonados al señor Bonino por suministros de carne en el mes de Diciembre y veintidós pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 22.65), abonados al señor Gussoni por una cuenta de la época de la administración del señor Rufino Larrosa, por las razones que da el empleado de la Contaduría en su informe y sólo que el señor Iribar justifique debidamente esos pagos.

2.° Señálase el término de un mes para que el señor Iribar reintegre á la Jefatura de Minas las sumas á que se refiere el artículo anterior ó presente ante ella los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de dictarse las medidas oportunas para hacer efectivo dicho reintegro.

3.° No aceptar las cuentas que el Jefe Político rechaza por diversas razones y que están indicadas en las nóminas números 4 y 5 anexas á este expediente.

4.° Líbrese orden por el Ministerio de Hacienda á favor de la Jefatura de Minas por la cantidad de dos mil doscientos ochenta y un pesos con treinta y ocho centésimos ($ 2.281.38), para el pago de los sueldos que se adeudan al personal de Comisarías, que importan seiscientos sesenta y nueve pesos con ochenta y siete centésimos ($ 669.87) y de las cuentas incluidas en la nómina de f. 20 de este expediente y que importan mil quinientos noventa y un pesos con un centésimo ($ 1.591.01), y cuya cantidad total se imputará al rubro «Subsidio á cambio de guías y tornaguías».

5.° La Jefatura de Minas limitará á la suma de veinte pesos ($ 20.00), su subsidio á la banda popular y tomará las medidas oportunas á fin de que se reduzcan en cuanto sea posible los gastos de proveeduría de la carcel, á cuyo efecto llamará á licitación y someterá á este Ministerio las propuestas que se le hagan; acompañando un estado demostrativo del promedio de gastos de manutención de cada preso en los dos últimos años y otro estado del número de presos, indicando los carcelajes cobrados en los mismos dos años.

6.° La Jefatura de Minas y las de los otros Departamentos llevarán, además del libro registro de vales expedidos al personal policial, un libro registro auxiliar donde anotarán los créditos que hagan por gastos de oficina, etc., con constancia de la fecha del crédito, nombre del acreedor, causa del crédito é importe. Dicho libro se ajustará á las disposiciones que al respecto dicte la Contaduría General.

7.° El Oficial 2.° debe reclamar el importe del descuento del 1 °/o y el de sueldos de empleados á que se cree con derecho, de las personas responsables de los cobros indebidos.

8.° Renuévanse las advertencias á la Jefatura Política de Minas, á fin de que no se disponga por ningún motivo de los fondos destinados al pago del personal en otras aplicaciones, sean ó no sean ellos de presupuesto, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales.

9.° Comuníquese á la Jefatura de Minas, la que notificará al señor Iribar, á la Fiscalía é Inspección de Policías y demás que corresponda; publíquese y vuelva á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
C. WILLIMAN.

### Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

| | |
|---|---|
| Poedo Dolores | Pazos Jacobo de |
| Cacciamani Mario | Perujo Carlos |
| Etcheverrito Américo | Perello María |
| | Rivas Evaristo |
| Estrada José | Robaina Sevastiano |
| Iglesias Antonio | Silveira Amabilia L. |
| Lamas Agustina P. de | de |
| | Sánchez Héctor |
| Leyadre Carola | Suárez Silvano |
| Landarme Carlos | Villsante Amalio |
| Morando Teresa de | Variro Luis |
| Martínez Juana | |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Alvarez Clotilde | Meana Aurora |
| Barros Josefina | Otero y C.ª |
| Biñas Antonio | García Juana |
| Crespi Rodolfo | Pozzi Santia |
| Dobal Ramona B. | Pierri José |
| Ferrás M. F. | Tous Gabriel |
| Leiraz Ercilia P. de | Uriarte José María |
| Linares Domingo | |

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 30 de Agosto de 1906.

*Juan Brusco*, Jefe de la Oficina.

## Departamento de Fomento

### Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 29 DE AGOSTO.—Horas: 5 p. m.:

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Oeste.
Datos de hoy á las 5 p. m:
Barómetro 765.9.
Temperaturas: 15, máxima 15.5, mínima 9.30.
Viento N. W., 22 kilómetros por hora.
Altas presiones al Norte.
Depresión uniforme al Sur hasta San Julián.
Buen tiempo.

DÍA 30 DE AGOSTO.—Horas 5 p. m.:

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Oeste.
Datos de hoy á las 5 p. m.:
Barómetro 764.4.
Temperaturas 17; máxima, 17.40, mínima 10.50.
Vientos N. W. 15 kilómetros por hora.
Altas presiones al Norte.
Depresión uniforme al Sur.
Buen tiempo.

*Hamlet Bazzano.*

## Departamento de Hacienda

### Moneda de papel nacional

EXTINCIÓN DE BILLETES

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don José Serrato.

Montevideo, 21 de Agosto de 1906.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de Billetes de Emisión Nacional emitidos de acuerdo con el Decreto-Ley de 17 de Noviembre de 1876 y rescatados por la Dirección General de Impuestos Directos, en acto público, en virtud de propuestas, el día 3 del corriente y en cumplimiento de lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 28 de Julio ppdo., y cuyos billetes ascendían á la suma de trescientos un pesos con treinta centésimos valor nominal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Platón Arredondo.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de Agosto de 1906.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

ACTA

En Montevideo, á los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos seis, estando en su despacho el señor Contador General de la Nación, don Platón Arredondo, asistido de los empleados superiores de la misma, que suscriben por ante mí el infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción, por medio del fuego, de los Billetes de Emisión Nacional emitidos de conformidad al Decreto-Ley de diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis y rescatados por la Dirección General de Impuestos Directos en virtud de propuestas públicas aceptadas en el día tres de Agosto corriente y de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda, dictada con fecha veintiocho de Julio próximo pasado; á saber: de $ 50, tres billetes, números 7484/6; de $ 20, cinco billetes, números 4895, 7147, 8171/2 y 11029; de $ 10, cuatro billetes, números 485, 19.738, 22.345 y 22.575; de $ 2, tres billetes números, 181, 465 y 708; de $ 1, dos billetes números, 346 y 407; de $ 0.50, cinco billetes, núms. 588.9, 651, 775 y 901; de $ 0.20, cuatro billetes, núms. 587, 1.461, 1.463 y 1.990; importando los billetes relacionados y extinguidos, la suma de trescientos un pesos con treinta centésimos valor nominal. Y no siendo para más el acto, se labra la presente, que firman para constancia los señores indicados, por ante mí de que doy fe.—*Platón Arredondo.— Domingo Barbeito.— Juan J. Zubillaga.—Feliciano Echevarría.— M. García Corbo.—Francisco Sáez*, Escribano de Gobierno y Hacienda.»

### Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Emilio Lamarca, Alejandro López, Gregorio Galíndez, Manuel Gutiérrez Bueno, Juan A. Fernández, José Magri, Arteserze Aldrobandi, Martín Listur, Domingo Salaberria, José P. Listur, Emilia Cheroni de Puig, Horacio Vignarte y Acuña, Domingo Berot, Juan Guedes de Lima, Pirotto y Galione, Juan A. Castro, Lorenzo Helguera, Víctor Gómez, Juan Caviglia, Narciso de Avila, Anselmo A. Castaño, Juan Badaracco, sucesión Cornelio Castilla, Fortunata R. da Cunha é hijos, Salvador Celibert, Santiago Cortalabarría, Alino Gómez de Freitas, Manuel Dionisio y Patricio Jorge, Leonardo F. González, Antonio Gómez Ortiz.

Montevideo, 29 de Agosto de 1906.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Francisco Silveira, Jacinto Larraechea, Eduardo López, Valentín de León y C. Hernández, Isidro Lerena, Teófilo Larrosa, José Lombardero (por varios), José C. Mujica, Abdón Reyes, Pedro Morgui, Francisco Gabino de Mello, Eduardo Martorell, M. Escariz, Manuel Buenaventura Martins, Julián Burgueño, Francisco Priore.

EXPEDIENTES CLASIFICADOS Y DEVUELTOS AL MINISTERIO DE HACIENDA

Baldomero Segovia, Jacinto Faguaga, José B. Vázquez, Patricio Velis, Abdón Hernández, José Crostarbe, Felipe Gómez, Doroteo Melendres, Juan M. Márquez, Andrés Ricini, Juan M. Taberne, Juan P. Possade, Cruz Ferreira, Nicolás Cánepa, Leoncio Silva, Antonio S. Nicrossi, Juan Bado, Esteban Leonis, Delfino Reyes, Amalio Reyes, Aniceto Patrón, Cándida María da Silva Brun, Cesáreo Barrios, Bernardino Correa de Paiva, Lázaro Maximiliano Landó, José María Moreira, Santiago Marexiano, Casimiro Sucaret, Manuela Rey de Lima, Eugenio Seul, Luis Parrone, Nacianceno y H. Pereira Suárez, A. de Olivera Portugal, Bartolomé Roselló, A. Palma, P. Rivero de Lara, Juan B. Maisonave, Juan B. Medeiros, Braulio Orejas, Juan A. Gadea, Francisca de Castro, Manuel Contreras, Luisa G. de Recuero, Luis A. Carvalho, Carlos y Luis Pastorino, Francisco Anza, Abdón Martínez, Pedro Gongorra, Juan C. Telechea, F. Texeira Brazil, Juan Chavaque, Pedro Harriague, Liberato Bruno, Marisno y Timoteo Saravia, Mariano Saravia, Bartolomé Chape, Guillermo Armua, Hita y Loigorry, Valentín Astor, Pilar J. Díaz, José Franqui, Abella y Martínez, Juan Donagaray, Eusebio Orive.

Montevideo, 30 de Agosto de 1906.

*La Secretaria.*

## Departamento de Guerra y Marina

### Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor alemán «Entrerríos», de Rosario de Santa Fé, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Potosí», de Callao y escalas, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Italia», de Génova, con 56 pasajeros.
—Vapor nacional «París», de Buenos Aires, con 121 pasajeros.
—Vapor inglés «Heraclides», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Helgoland», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Beacon Grange», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Oswesty Grange», para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor austriaco «Melpomenes», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Tritón», para Buenos Aires, con 121 pasajeros.
—Vapor inglés «Heraclides», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Entrerríos», para Hamburgo, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 29 de Agosto de 1906.

*Guillermo Lyons.*

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Manchester Merchant», de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Tritón», de Buenos Aires, con 95 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 72 pasajeros.
—Vapor brasileño «Amazonas», de Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Dunearn», de Hull y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hesione», de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Papara», de Bilbao y escalas, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán «Helgoland», para Bremen, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Livornian», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Italia», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Potosí», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 194 pasajeros.

AHOGADO

La Capitanía del puerto de La Paloma, da cuenta de que el Resguardo del Polonio le ha comunicado que en la Isla del Marco, trabajando faeneros loberos fueron arrebatados por un golpe de mar Pablo Terra y Mauricio Barreto, pereciendo ahogado el primero, sin aparecer aún su cadáver.

COLISIÓN EN EL PUERTO

Hoy á las 10 horas 40 a. m. tuvo lugar una colisión entre el ganguil «Marsouin» y el vaporcito «Villa del Cerro», yéndose éste á pique y pereciendo dos de sus tripulantes y un pasajero que conducía para el Cerro.

Esta autoridad concurrió al lugar del siniestro prestando el concurso necesario, habiendo extraído con sus elementos el cadáver del mencionado pasajero Esteban Peirano.

De este lamentable suceso, se ha dado la intervención correspondiente al Juzgado Letrado de Instrucción de turno, prosiguiendo esta Comandancia por su parte las investigaciones del caso.

PARTES

Los de la fecha de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 30 de Agosto de 1906.

*Guillermo Lyons.*

# PODER JUDICIAL

## Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á LUIS ODELLA, POR HOMICIDIO.

En la audiencia de mañana viernes 31 á la una de la tarde, se verá en juicio público, ante el Tribunal, la causa seguida á Luis Odella por imputación de la muerte de Conrado Sarlabós, en la que componen el Jurado los siguientes ciudadanos. *Titulares:* Jorge Celestino Carlevaro, Francisco T. Piñeyro, Agustín Ruano, Víctor L. Pietra, Francisco Rodríguez Anido, Arturo Salom, Guillermo Büch, Remigio Castellanos (hijo). *Suplentes:* los señores Carlos M. Algorta, Adolfo Guerra Stewart, Nicolás Quadri, Pedro E. Carve, Alfredo T. Garçao, Nicolás Chápores, Fernando Plá, Francisco Landívar Lavalleja.

Montevideo, 30 de Agosto de 1906.

*Adrián Castro*, Secretario.

## Juzgado Letrado del Crimen de primer turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á ARTURO RUGMTZ, POR HOMICIDIO.

Por mandato de S. S., el señor Juez L. del Crimen de 1er. turno, doctor don José Pastor, se invita al público y se cita á los señores Jurados como titulares don Edmundo Bianchi, don Francisco Palomino Zipitria, don Eduardo Ravenna y don Rafael Zapana, y como suplentes don Antonio Natero, don Juan Luis Peluffo, don José León Barreto y don Angel J. García para la audiencia del día 31 del corriente á las dos de la tarde en la que se verá en juicio público el proceso seguido á Arturo Rugmtz por homicidio.

Montevideo, 30 de Agosto de 1906.

*Carlos Ladereche*, Actuario.

## Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á JUAN PÉREZ, POR HOMICIDIO.

VEREDICTO

El Jurado declara estar probado:

Primero: que el 4 de Octubre de 1905 y en la casa de comercio de Juan A. Aspiroz, situada en la 12.ª sección del Departamento de Soriano, encontrándose el procesado con otros llegó Alfredo Travieso, quien se puso á tomar bebida alcohólica, embriagándose completamente, en cuyo estado empezó á discutir y provocar á varios de los presentes, especialmente al acusado;

Segundo: que después de haber tenido una discusión con un peón allí presente, á quien provocó, insultó y obligó á irse, Travieso exigió del encausado que le pagase más bebida, lo que éste hizo y como después pretendiera retirarse, Travieso se lo impidió, manoseándolo y vejándolo con marcada insistencia, llegando hasta darle unos golpes, uno de ellos en el pecho con tal violencia que el acusado cayó sobre un banco;

Tercero: que, al incorporarse y como pretendiera salir el procesado, Travieso trató de impedírselo de nuevo, en cuyo momento el acusado sacando un cuchillo dió con él unos golpes á Travieso, causándole dos heridas penetrantes en el abdomen, de las que falleció Travieso á los pocos instantes;

Cuarto: que los vejámenes y provocaciones, en forma de manoseos y gestos ofensivos, fueron de parte de Travieso constantes y repetidos durante varias horas, acompañados á la vez de insultos y alusiones á brutalidades y actos de barbarie que Travieso expresaba haber cometido y deberse cometer con los adversarios políticos;

Quinto: que la acción del acusado al usar su cuchillo, no respondió al propósito de dar muerte á Travieso sino al de defenderse y cubrirse contra las provocaciones y agresiones repetidas de aquél;

Sexto: que el procesado es hombre de edad avanzada y de poco vigor muscular, mientras que Travieso era un hombre joven, como de 25 á 30 años, y vigoroso;

Séptimo: que los antecedentes de conducta del acusado son excelentes, según lo han atestiguado numerosas y respetables personas, en tanto que Travieso era de mala conducta y pendenciero;

Octavo: que el acusado, en el momento del suceso, estaba algo ebrio;

Noveno: que se presentó espontáneamente á la autoridad.—*Montero y Paullier.* —*Carlos Colombo.*—*Casimiro E. Cardellino.*—*Brígido Silva.*—*Pedro M. Arana.*— Ante mí.

*Andrés R. Chipito*, Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, 30 de Agosto de 1906.

Vista en primera instancia y en definitiva esta causa seguida de oficio contra Juan Pérez, de 64 años, oriental, casado y jornalero, por homicidio;

Vista la acusación fiscal, en la que, apreciándose el caso como el de un homicidio consecutivo á un exceso de defensa legítima, se requiere contra el prevenido la aplicación de la pena de cinco años de Penitenciaría.

Por lo que, como hechos probados, declara el precedente veredicto del Jurado, y

Considerando que del veredicto aparecen todos los elementos necesarios para concluir que el homicidio cometido por Juan Pérez fué consecuencia fatal de una defensa legítimamente ejercida;

Que, en efecto, se reconocen las reiteradas é insistentes, tanto como en verdad intolerables, mortificaciones que la víctima hizo sufrir al procesado y que fatalmente tenían que provocar en éste una resistencia ó medida extrema para librarse no sólo del vejomen prolongado á que se veía expuesto delante de varias personas sino también del serio peligro de que se juzgaba amenazado por las groserías de palabras y de obra que Travieso le prodigaba;

Que el peligro era evidente, sobre todo á los ojos de un hombre relativamente débil por su edad y su constitución física muy inferior, ante las amenazas y brutalidades ejercidas por un hombre joven y vigoroso;

Considerando que si humanamente hay que tolerar y admitir que á los vejámenes é insultos injustos se conteste de cualquier manera, hasta con golpes, si esa costumbre es moneda corriente hasta en la sociedad culta y refinada, con mayor razón hay que excusar los casos análogos que ocurran en las clases incultas del pueblo, y de un pueblo como el nuestro, de carácter enérgico y quisquilloso y que tiene el concepto del valor personal en tan alto grado que hace de ese valor una de las más salientes cualidades;

Considerando, por otra parte, que el Jurado ha declarado expresamente que no hubo en el acusado intención de matar, y esa declaración es de capital importancia para establecer que el prevenido no pretendió ejercer otra cosa que un medio de defensa que si fué fatal se debió á la imprudencia del insultador y agresor;

En consecuencia, considerando que debe estimarse el caso del encausado como el de una defensa legítimamente ejercida y en condiciones tales que eximen al agente de toda responsabilidad penal;

Que más obligatoria, racional y legal se hace esta conclusión en presencia de los antecedentes constantes del proceso sobre las buenas condiciones del matador y las malas condiciones del muerto;

Por los motivos expresados y vistos los incisos 6.° y 11.° del artículo 17 del Código Penal;

FALLO absolviendo al acusado, cuya libertad será absoluta, y á quien relevo de costas. Declaro, sin embargo, que hubo mérito legal para su prisión y enjuiciamiento.

La fianza de autos deberá cancelarse.

Y en oportunidad archívese el expediente.

*Ramón Montero y Paullier.*

## Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Cristóbal A. Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2 de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Saturnino Álvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: Doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO —Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 30 á 4 Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24 á 25.

### Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52 —Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.
Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

### Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1906

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 6—29 á 3 Febrero.
Febrero 26 á 3 Marzo.
Marzo 26 á 31.
Abril 23 á 28.
Mayo 21 á 26.
Junio 18 á 23.
Julio 16 á 21.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 8 á 13.
Noviembre 5 á 10.
Diciembre 3 á 8—31.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 8 á 13.
Febrero 5 á 10.
Marzo 5 á 10.
Abril 2 á 7, 30 á 5 Mayo.
Mayo 28 á 2 Junio.
Junio 25 á 30.
Julio 23 á 28.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 15 á 20.
Febrero 12 á 17.
Marzo 12 á 17.
Abril 9 á 14.
Mayo 7 á 12.
Junio 4 á 9.
Julio 2 á 7, 30 á 4 Agosto.
Agosto 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 24 á 29.
Octubre 22 á 27.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 22 á 27.
Febrero 19 á 24.
Marzo 19 á 24.
Abril 16 á 21.
Mayo 14 á 19.
Junio 11 á 16.
Julio 9 á 14.
Agosto 6 á 11.
Septiembre 3 á 8.
Octubre 1 á 6, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 24 á 29.

**Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción**

PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 13, 27 á 3 de Septiembre.
Septiembre 17 á 24.
Octubre 8 al 15, 29 á 5 Noviembre.
Noviembre 19 á 26.
Diciembre 10 á17.

—

SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 30.
Agosto 13 á 20.
Septiembre 3 á 10, 24 á 1.° Octubre.
Octubre 15 á 22.
Noviembre 5 á 12, 26 á 3 de Diciembre.
Diciembre 17 á 24.

—

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pintos.

Días de recepción de asuntos nuevos.
Julio 30 á 6 Agosto.
Agosto 20 á 27.
Septiembre 10 á 17.
Octubre 1.° á 8, 22 á 29.
Noviembre 12 á 19.
Diciembre 3 á 10, 24 á 31.

*Nota*—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

## Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 30 de Agosto

*Trámite*—Irigoyen con Martirené, Diez Liébano con suc. Ribes, Lacerra de Buceta y Freitas, terc. Virayor, Raúl y Frabegat con Acosta y otros, Berteth y Méndez Hnos., N. Nicodeli, queja, Albes de Souza con Cosio y Sburlati, Próspero Figliolo, queja, Rivero y otro con suc. Saravia, Machó y Rodríguez, terc. Rodríguez, nueve en causas criminales, seis administrativas, Mani de Picozzi con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

*Interlocutorias*—Suc. Queirós de Fonseca, suc. Castro Queirós, Belando y Compañía de Seguros «La Uruguaya», Raúl y Frabegat con Acosta y otros, Uriarte con Schwartz, Le Hir y Costa con Sierra, Garat con Del Campo, dos causas criminales, conc. José Magliani, inc. Miró, suc. María Pereira de Brun, Ponce de León y otros con suc. Curiaga.

*Definitivas*—D'Alessandro con Empresa Navegación Mihanovich, once resoluciones en causas criminales consultadas, once resoluciones del Tribunal Pleno en asuntos administrativos.

*Adrián Castro*, Secretario.

—

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 30

*Trámite*—Urquía y Correch con García, Martínez de Tula con Dufort y Alvarez, conc. Pedro Cazenave, criminales doce.

*José V. Evia*, Secretario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 30

*Trámite*—Suc. de Juan Francisco Pérez, Josefa Maciel de Pérez, Santiago Pérez, Dolores Franco de Pérez, Adolfo, Teresa y Santiago Pérez, oficio de la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia, test. de Sixto Cabrera, suc. de Fortunato Novelli, Justa Vega de Suárez contra Vicente Costa, suc. de José Ciriaco González, antecedentes relativos á los menores Albertina y Salvador García, María Teresa Gómez, sobre reconocimiento de su hija María Elena Rita Gómez, test. del sargento mayor Vicente Carriconde, oficio de la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia, suc. de Héctor Adolfo Echagüe, antecedentes relativos á la menor Carmen Mercedes Revetría, suc. de Joaquín Gutiérrez, test. de Francisco Dutilh, suc. de Antonio Piaggio, sucs. de Pedro, Juan Bautista y Sebastián Sorhueta, test. del sargento mayor Vicente Carriconde, J. de la Fuente contra la suc. de José Martínez Iglesias, suc. de Pedro Berrocoroigoin, inc. de Mariana Paris, Carlos Botello contra Calixto Cabrera, Augusto Guerra Romero contra Sienra y C.ª, suc. de Joaquín Gutiérrez, Braceras, Rademacher y C.ª contra Eduardo Vargas y Antonio Sambucetti, los sucesores de Justo Vega contra Vicente Costa, oficio de la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Layman contra la suc. de Santiago Tiscornia, inc. de Carlos G. Menck, suc. de Ana B. de Lima de los Santos, Alfredo Casale contra la suc. de Vicente Carriconde, suc. de José Martínez Iglesias, Eugenio Brandes contra Máximo Herborn, inc. sobre costas, test. de Raymundo Garolini y Magdalena Frioni de Garolini, inc. de Agustín Zaffaroni, antecedentes relativos á las menores Sofía y Carmen Santos, suc. del presbítero Lorenzo A. Pons.

*Interlocutoria*—Suc. de Félix Méndez.

*Antenor R. Pereyra*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 30

*Trámite*—Suc. de Magdalena Funicelli de Torraca, suc. de Antonio Di Cono, Amelia Morales de Mautín, suc. de María Antonia Grimaldi, test. de Paulina Germain de Nieto, sucs. de Andrés Soca y Leonor Berruti de Soca, conc. necesario de Augusto Dupont, suc. de Ramón Hurtado, antecedentes relativos á la incapaz Eustaquia Sena, test. de Juan Smith, Manuel Pérez y Marcelina Martínez, suc. de Doroteo Rodolfo Diago, conc. voluntario de Antonio Maya, antecedentes relativos al incapaz José Dibon, el doctor Lucas Moreno y Ramón F. Bardier contra la Sociedad «Médici y Lacaze», Honorio P., Honorina, Herminia y Juana Plácida Fajardo en autos con José María Lejonagoitia, carta acordada del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, suc. de Emilio de Torres, Juan Rodríguez, test. de Rosa Punzá de Durban, inc. promovido por Leonor Durban de Castromil, Antonio González y Benita Regaladi de González contra la suc. del doctor Jacinto D. Real, Catalina Berrutti contra Sandalio Yubero, conc. voluntario de Setiembre Couto, Juana y Florentina Rocha, Filomena Martínez Rocha y otro contra Valentín Martínez, Pedro Mendizabal contra la suc. de Rafael Arroyo y Pascual, Rosario Turco de Santelli, suc. de Domingo Foladori, Vicente Fitipaldo y Josefa Raimundo, conc. necesario de Bartolomé Flores, suc. de Luis Pértica, test. de Isabel Viana de Zorrilla, inc. seguido por Manuela Martínez, la suc. de Rafael de Luca contra José Bruni.

*Interlocutorias*—Suc. de Eugenia Quartino, suc. de Emilio de Torres, suc. de Adelaida Alvarez de Zubillaga, sucs. de Sebastián de Armas, María Olivera y Francisco de Armas, test. de Nicolás Arca.

*Definitivas*—Suc. de José Santoro, antecedentes relativos á la menor Clementina Perdomo, conc. voluntario de Daniel Silva.

*Pedro Moreno*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 30

*Trámite*—Dirección General de Impuestos Directos con suc. Rudecindo Canosa, Francisco Bellanustre, terc. en autos Guillermo Fletcher con Francisco Grill, Santiago Pedoya con el conc. Ignacio Echagüe, suc. Félix Crocchi, sucs. Esteban Barretche y otras, Juan León Pugin y otros con Juan Bautista Lambert ó sus sucesores, Oneto, Vignale y Canale y otros, sucs. Juan Rosas y Florencia Pintos, Alfredo Bocage con Mariño, Agosto Ravera y C.ª, Regino Santos, Juana Oyenart, Mauricio Bentancourt, Juan Fonticelli, conc. Joaquín Giral, intest. Felipa Moreira, oficios del Tribunal S. de Justicia referentes á los escribanos Claudio A. Viera, Rogelio Houton y Francisco Ríos Silva, oficio del Juzgado L. Departamental de Montevideo relativo á Carmen Díaz de Pérez, oficio del Juzgado Civil 2.o turno referente á los autos Tomás Silva en la ejecución el curador de Plácido Saldanha con Rufino Olmedo.

*Interlocutorias*—Brígido Ruibal con Jesús Ruibal, suc. María Rosa Zappettini de Berisso, suc. Lorenzo Justiniano Rodríguez.

*Juan P. Musto*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO N. CASTRO

Día

*Trámite*—La Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, expropiación, Dionisio Cardozo con Fisco, Sociedad «The River Plate», solicita aclaración fiscal, Fisco con Félix Revello, Vargas por la sucesión Herosa con Fisco, José García Fernández con la Administración de Rentas del Durazno, Adolfo del Campo con Fisco, Eduardo Chucarro, denuncia, Ovidic Bianquet, denuncia, Walter Harleyid, Francisco Fernández y otro con Empresa Ferrocarril del Oeste, Estrella Has con Fisco, Rodolfo Costa con Fisco, Amadeo D'Arnaud, Juan José Megget con Fisco.

*Interlocutorias*—José María Rodríguez y otros con Fisco, Antonio Llambías de Olivar, denuncia (2), Carlos A. Martínez, denuncia, Carmen Giavasco, íd.

*Francisco Sáez*, Actuario.

—

ESCRIBANÍA DE ADUANA

*Definitiva*—Denuncia de Aduana con Pfeil y De la María, un sumario por contrabando.

*J. R. Catalá*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 30

*Trámite*—Señores Carlos F. Hofer y C.ª, solicitando medidas preparatorias, el concursado Manuel Ituar, solicitando reposición del auto que le declaró en quiebra, Luis Durañona, proponiendo concordato extrajudicial, Juan Calafat con José C. Ayala, Los señores Ignacio Echagoyen y C.ª con Domingo Alsina, Oficios de la Secretaría del Superior Tribunal, comunicando que han sido autorizados para ejercer la profesión de escribanos los señores Francisco Ríos Silva, Rogelio Hontau y Eladio A. Viera.

*Reservada*—Una.

*Avelino J. Figares*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 30

*Trámite*—Guillermo Ballarini concordato, Juan A. Torres con Arturo Cardoso Carvalho, Domino y Dotto con Alvaro Rodríguez, Acordada del Superior Tribunal de Justicia comunicando haberse recibido de Escribano don Francisco Ríos Silva, Acordada del Superior Tribunal de Justicia comunicando haberse recibido de Escribano don Rogelio Hontou, Monte de Piedad con Juan P. Peratto, A. Mendieta con Ramón Irrazabal, Riol y Veiga concordato.

*Interlocutorias*—Manuel Verde con Francisco García, Gordiano Vares concordato, Eduardo Albanell con Juan Tarragó.

*Definitivas*—Serafín Pin con Luis V. Fornari, José Luis Petrase concordato.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 29

*Trámite*—Conc. M. Segalerba, Méndez Henos y Setiembre Couto, suc. J. V. de Presas de Pérez y otros, C. P. Puig, concurso N. Silveira, M. Yge, suc. I. Martínez de Centurión, oficio del Tribunal Superior de Justicia (3), T, Repetto con E. Castro, R. de Bellis con J. G. Reyes, G. L. de Nicoletti con G. Barbato, L. Galli, J. Rodríguez, J. J. Aurquía con J. J. y M. E. García, A. V. de Vidal, con M. Alonso Blanco y J. Otero, J. Barreiro con L. Rodríguez y otro, exhorto de Minas, M. Comesaña, L. C. Grafigna, B. Larghero, A. Fraga con F. Minotti, S. Carlucco con J. P. de Milano y otro.

*Interlocutorias* — Test. A. Giudice, A. Fernández, J. Tarrago con A. R. Paullier.

*Definitivas*—Suc. M. Casas, L. Cazes.

*Reservadas*— Cuatro.

*Avelino Barbot*, Actuario.

—

# INFORMACIONES OFICIALES

## Bolsa de Comercio

—

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

—

30 de Agosto de 1906.

1.ª RUEDA

*Deuda Consolidada*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ | 3.760 | al contado. . . . | 71 — °/o |
| » | 2.820 | ídem ídem. . . . | 71 — » |
| » | 2.350 | ídem ídem. . . . | 71 — » |
| » | 32.900 | para el 31 de Agosto | 71 — » |
| » | 9.400 | para fin de mes. . | 71 — » |
| » | 4.700 | para el 31 de Agosto. | 71 — » |
| » | 23.500 | para fin de Octubre. | 71 70 » |
| » | 4.700 | para fin Septiembre. | 71 30 » |

2.ª RUEDA OFICIAL

*Deuda Consolidada*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ | 4.700 | para fin de mes. . | 71 10 °/o |
| » | 4.700 | ídem ídem. . . . | 71 10 » |
| » | 14.100 | para el 31 de Agosto | 71 10 » |
| » | 13.160 | ídem ídem. . . . | 71 10 » |
| » | 4.700 | para fin de Octubre. | 71 70 » |
| » | 9.400 | para fin de mes. . | 71 10 » |
| » | 15.040 | para el 31 de Agosto | 71 — » |
| » | 18.800 | para fin de mes. . | 71 — » |

*Empréstito de Conversión*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ | 4.662 50 | para el 31 de Agosto | 94 20 °/o |
| » | 9.325 | ídem ídem . . . | 94 20 » |
| » | 6.714 | ídem ídem . . . | 94 20 » |
| » | 9.325 | para fin Septiembre | 94 70 » |
| » | 4.662 50 | para el 31 de Agosto | 94 20 » |

*Deuda Amortizable*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ | 10.000 | para fin Septiembre | 52 — °/o |
| » | 10.000 | para el 31 de Agosto. | 51 60 » |
| » | 10.000 | ídem ídem. . . . | 51 50 » |

*Títulos Hipotecarios Serie E*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ | 2.000 | para el 31 de Agosto | 95 50 °/o |

—

## Servicio de Correos

—

**Llevan valija**

—

**30 de Agosto de 1906**

*Júpiter*, brasileño, para Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Itajahy, San Francisco, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 31 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . | 9 a. m. | Central. . | 8 a. m. |
| Terrestre | 8 a. m. | Terrestre . | 7 a. m. |
| Bolsa. . . | 8 a. m. | Bolsa . . | 7 a. m. |

*Olympo*, para Buenos Aires, Asunción y escalas, saldrá el 31 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . 4 | p. m. | Central. | 3.30 p. m. |
| Terrestre. 3.30 | p. m. | Terrestre 3. | p. m. |
| Bolsa . . 3.30 | p. m. | Bolsa . . 3. | p. m. |

*Les Andes*, francés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía y Marsella, saldrá el 31 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . | 9 a. m. | Central . | 8 a. m. |
| Terrestre | 8 a. m. | Terrestre | 7 a. m. |
| Bolsa . . | 8 a. m. | Bolsa . . | 7 a. m. |

*Cordillere*, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 1.o de Septiembre.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . | 11 a. m. | Central . | 10 a. m. |
| Terrestre. | 10 a. m. | Terrestre | 9 a. m. |
| Bolsa . . | 10 a. m. | Bolsa. . | 9 a. m. |

*Magdalena*, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, San Vicente, Lisboa, Vigo Cherbourg y Southampton, saldrá el 1.o de Septiembre.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . | 8 a. m. | Central.... | 11 a. m. |
| Terrestre. | 7 a. m. | Terrestre . | 10 a. m. |
| Bolsa. . | 5 p. m. del día 31 | Bolsa ..... | 10 a. m. del día 31 |

*Mendoza*, italiano, para Río de Janeiro, Las Palmas y Génova, saldrá el 2 de Septiembre.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . | 8 a. m. | Central . | 7 a. m. |
| Terrestre . | 7 a. m. | Terrestre | 6 a. m. |
| Bolsa . . | 5 p. m. del día 1.° | Bolsa. . | 4 p. m. del día 1.° |

*León XIII*, español, para Santos, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 2 de Septiempre.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . | 11 a. m. | Central . | 10 a. m. |
| Terrestre . | 10 a. m. | Terrestre | 9 a. m. |
| Bolsa . . | 10 a. m. | Bolsa . . | 9 a. m. |

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé, los mismos días y hora.

## Vapores de Ultramar esperados en Agosto

| NOMBRE | NACIONALIDAD | FECHA | PROCEDENCIA |
|---|---|---|---|
| Horatius...... | inglés.... | 31 | Nueva York |
| Numidia...... | alemán.. | 31 | Amberes |
| Coronda....... | ingles.... | 31 | Nueva York |
| P. Yolanda... | italiano.. | 31 | Génova |
| Ravenna...... | italiano.. | 31 | Génova |
| Orissa........ | ingles.... | 31 | Valparaiso |

## Vapores á salir para Ultramar en Agosto

| NOMBRE | NACIONALIDAD | FECHA | DESTINO |
|---|---|---|---|
| Arabistan...... | inglés.... | 31 | Nueva York y escs. |
| Savoia........ | italiano... | 31 | Génova y escs. |
| Les Andes.... | francés.. | 31 | Marsella y escs. |
| Magdalena.... | inglés.... | 31 | Southampton y esc. |
| Borkum...... | alemán... | 31 | Bremen y ecs. |
| Orissa........ | inglés ... | 31 | Liverpool |
| Cordillere.... | francés.. | 31 | Burdeos y escs. |

## Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 29 DE AGOSTO DE 1906

María Tetti, oriental, 4 meses, Cerro Largo 328.

Severio Orlando, italiano, 52 años, casado, Olimar 14.

Vicente González, español, 54 años, casado, Cuñapirú 60.

Joaquina García de Bravo, española, 35 años, casada, Maldonado 650.

María Ester Urdampilleta, oriental, 10 meses, Maldonado 114A.

Pedro Fernández, oriental, 26 años, soltero, Manicomio Nacional.

Nicolás Martínez, español, 32 años, casado, Maciel 173.

Agustín Pereira, oriental, 44 años, soltero, Hospital de Caridad.

María González, oriental, 17 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Amelia Maidana, oriental, 2 años, Hospital de Caridad.

Angela Regalado, oriental, 13 años, Barrio Umberto 1°.

Lucía Ramona Amestoy, oriental, 8 años, 18 de Julio 528 (Maroñas).

María López de Pérez, española, 68 años, casada, Asilo de Mendigos.

Nicolás Bianchi, italiano 81 años, viudo, Asilo de Mendigos.

Antonio Alvarez Conde, español, 58 años, viudo, Asilo de Mendigos.

Día 30

Juan Vans, oriental, 13 meses, 25 de Agosto 132.

María Antonia Burzaco de Larraya, oriental, 68 años, viuda, Colonia 541.

Rogelio Goyeneche, oriental, 9 meses, Yaro 197.

Pascual Tauzy, oriental, 24 años, soltero, Buenos Aires esquina Liniers.

Juan Guillermo Corta, brasileño, 54 años, casado, Mercedes 521.

Sara Pérez, oriental, 50 días, San José núm. 143.

José Panés, oriental, 62 años, casado, Porongos 222.

Marcelino Villagrán, oriental, 54 años, soltero, Hospital de Caridad.

Juan Ocampo, brasileño, 21 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Antonio Farino, oriental, 25 días, Camacuá 42.

Joaquín García, oriental, 7 días, Villa del Cerro.

Floriana Martínez, oriental, 4 días, Villa del Cerro.

## GUÍA POSTAL Y TELEGRÁFICA

Líneas de correos terrestres subvencionadas

Viajes mensuales

| CARRERAS | EN VERANO | EN INVIERNO |
|---|---|---|
| MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad . . . . | 12 | 12 |
| CANELONES — San Ramón y Tala . . . . . . . | 30 | 30 |
| De Tala á Casupá . . . | 5 | 4 |
| Migues y Estación Migues . | 60 | 60 |
| Canelones y Paso de Pache . | 15 | 15 |
| Pando y San Jacinto . . . | 15 | |
| Canelones y Cerrillos . . . | 15 | |
| Canelones y San Ramón . . | 8 | |
| Santa Rosa y San Antonio . | 30 | 30 |
| Estación Pedrera y San Jacinto . . . . . . . | 30 | 30 |
| Las Piedras y Rincón de Falsón . . . . . . . . | 15 | 15 |
| MALDONADO — Maldonado á San Carlos . . . . . . | 30 | 30 |
| Maldonado á Valdivia . . . | 3 | 3 |
| San Carlos á La Sierra . . | 4 | 4 |
| Maldonado á Piriápolis y La Sierra . . . . . . . | 6 | 6 |
| Maldonado y Punta del Este. | 30 | 30 |
| Mataojo y Maldonado . . . | 14 | 14 |
| ROCHA—Rocha á India Muerta al Este . . . . . | 6 | 6 |
| Rocha y Chuy . . . . . | 6 | 6 |
| Rocha y Lascano . . . . | 6 | 6 |
| Rocha y Faro del Polonio. . | 4 | 4 |
| Rocha y Garzón abajo . . . | 3 | 3 |
| Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas . . . . . | 6 | 6 |
| Chuy y San Luis. . . . . | 6 | 6 |
| Castillos Puntas La Sierra . Oratorio . . . . . . | 36 | 36 |
| Rocha y Minas . . . . . | 3 | 3 |
| Rocha y Estancia La Sierra y | 18 | 18 |
| TREINTA Y TRES — Treinta . Tres y Lascano . . . a | 6 | 6 |
| Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí. . . . . | 3 | 3 |
| Treinta y Tres y las Secciones del Departamento . . | 3 | 3 |
| Treinta y Tres y Nico Pérez. | 15 | 15 |
| Treinta y Tres y Artigas . y | 9 | 9 |
| CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez . . . . . . . | 15 | 10 |
| Melo y Artigas . . . . . | 15 | 10 |
| Melo y Bagé . . . . . . | 3 | 3 |
| Melo y ciudad de Pelotas. . | 3 | 3 |
| Melo y Tacuarembó . . . | 3 | 2 |
| Melo y Hospital . . . . . | 4 | 3 |
| Melo y Treinta y Tres. . . | 3 | 3 |
| Melo y Cordobés. . . . . | 3 | 3 |
| RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé . . . . . . . | 6 | 3 |
| Rivera á Hospital . . . . | 3 | 2 |
| Rivera á Zapucay . . . . | 4 | 4 |
| Corrales á Paso del Cerro . | 8 | 8 |
| ARTIGAS—San Eugenio á Rivera . . . . . . . | 3 | 3 |
| San Eugenio á Catalán . . | 3 | 3 |

# Avisos Oficiales

## Hospital de Trinidad

LLAMADO Á CONCURSO PARA LA CONFECCIÓN DE UN PROYECTO ECONÓMICO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA HOSPITAL EN TRINIDAD.

La Comisión Pro-Hospital de Trinidad al llamar á concurso libre para proveerse de un proyecto de edificio para el Hospital en esta localidad, hace presente que tiene especial interés en satisfacer las necesidades públicas más apremiantes, de acuerdo con los recursos disponibles, y construir un edificio cuyo conjunto y detalles, científicamente apreciados, sean de inmediata utilidad.

Los proyectos á presentarse deberán satisfacer las bases siguientes:

1.° El presupuesto de todo lo proyectado no debe exceder de la cantidad de seis mil pesos oro.

2.° Deberá ubicarse teniendo en cuenta el paraje en que se edificará (Manzana número cuatro de la planta urbana), las condiciones del subsuelo, orientación, planta, altimetría y forma del terreno destinado á ese fin. El frente principal será hacia la calle Artes.

3.° El proyecto constará de todos los planos: plantas, cortes y alzado á la escala de un centímetro por metro, así como de la memoria descriptiva, pliego de condiciones y presupuesto aproximado, todo detallado, como para poder dar principio á la obra dentro del más breve plazo posible.

4.° En su proyecto deberá planear el concursante los elementos siguientes: un pabellón para enfermos pobres, de 15 metros por ocho metros de ancho, con capacidad para 14 camas; una salita de operaciones de 5 metros por 4 metros de ancho; una pieza para enfermos pensionados, de 8 metros por 4 metros, que pueda contener 4 camas; piezas para enfermeros, botiquín, médicos, depósito de lencería, servicios y salita de recibo, depósito de cadáveres, baños, dos W. W. Closets, un algibe de 20 metros cúbicos de capacidad, cocina y despensa.

5.° Las obras ocuparán un espacio superficial de 25 metros por 15 metros de ancho—poco más ó menos—y su distribución y conjunto deberá responder á las reglas de higiene, economía y comodidad, atendiendo los preceptos de construcciones de Hospitales, en práctica, así como las necesidades locales más apremiantes.

6.° Los Proyectos se presentarán á la Secretaría de la Comisión Pro Hospital, antes de 30 días á contar desde esta fecha y vendrán firmados con pseudónimos iguales á los que llevarán por fuera los sobres cerrados que contengan el verdadero nombre del proyectista.

7.° El día que se presenten á exhibición pública los proyectos, se avisará por la prensa á los interesados para presenciar el fallo del Jurado, después del cual se asignará como premio, la suma de cien pesos, al autor del proyecto aceptado.

8.° El Jurado será compuesto por toda la Comisión Pro Hospital, integrada á ese objeto con el señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, señor Médico de Policía, señor Presidente de la Junta Económica Administrativa, un médico, un ingeniero y un constructor de la localidad.

9.° El Jurado podrá aceptar el mejor proyecto ó rechazarlos todos, si á su juicio no hay ninguno conveniente.—Trinidad, Julio 31 de 1906.—*Santiago A. Grezzi*, Presidente.—*Federico Ribas*, Vocal Secretario. 1118-v.sp-5

## Administración del "Diario Oficial"

Se previene nuevamente á los señores suscriptores, que desde el día 1.° de Septiembre en adelante, no se atenderán los reclamos que, por falta de entregas en el reparto, no se formulen en la Administración, dentro de las cuarenta y ocho horas de repartido cada número, en esta Ciudad, y en Campaña, las que no se hagan á los señores Agentes, dentro del mismo término.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1188-v.ag.31

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

## Secretaría del Ministerio de Fomento

LLAMADO Á PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO EN «LA PALOMA» (CABO DE SANTA MARÍA)

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el *día 20 de Septiembre próximo venidero* para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Pliego de Condiciones, presentarán en ese acto, los postores, *un certificado de depósito*, en el Banco de la República por la *suma de cinco mil pesos oro* ($ 5.000), á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirase antes de la resolución definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el Pliego de Condiciones y demas antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue mas conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 27 de Julio de 1906.—*La Secretaría.* 1086-v.s.20.

## Secretaría de la Universidad

AVISO

Llámase á concurso por segunda vez, por el término de tres meses y medio, para proveer la Cátedra de Derecho Civil primer año.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría, á disposición de los interesados.

NOTA: El término vence el seis de Diciembre del corriente año.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 1194-v.d.6.

## Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de ocho días, para la construcción de trescientas ochenta y ocho rejas para las celdas de la Nueva Cárcel Penitenciaria de Punta Carretas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día cuatro del próximo mes de Septiembre á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1214-v.sep.4.

LLAMADO Á LICITACION

*Llámase á licitación, por el término de un mes*, para las obras de refacción á efectuarse en el edificio que ocupa la Receptoría de Aduana del Salto, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Receptoría de Aduana del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Oficina de Aduana, hasta el día 27 del próximo mes de Septiembre *á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en* presencia de los interesados que concurran al acto, *reservándose la Administración el derecho* de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 27 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1213-v.sp.27.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta dias, para la construcción de la carretera de acceso al puente sobre el río Santa Lucía en el Camino Nacional á San José, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 24 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 24 de Agosto de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1°. 1199-v spt.24.

*LLAMADO Á LICITACIÓN*

Llámase á licitación por el término de veinte días para las refacciones á efectuarse en el edificio situado en Punta del Este ocupado por la Aduana de Maldonado, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Inspección Regional N.° 6 en Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Oficina de la Inspección Regional hasta el día 11 de Septiembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 22 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario general.

1195v.sep.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince días para la colocación de pararrayos en los techos del depósito de Aduana denominado «Capurro Nuevo», con estricta sujeción al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 5 del próximo *mes de Septiembre*, á las 2 de la tarde, á *cuya hora* serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—*Montevideo, 20 de Agosto de 1906.*—*Félix Ylla*, Secretario General.

1181-v-sep.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de las pilas, rampas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía á inmediaciones del paso de Pache, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 19 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administracion el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

*Nota*—Se hace saber que por resolución del Ministerio de Fomento, el pliego de condiciones queda ampliado en la siguiente forma: «Los contratistas po-«drán cobrar hasta las 3/4 partes del material que acu-«mulen al pie de la obra, para la construcción de la «misma.»—*La Secretaría.*

1172-v-sp.19.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el arroyo Bequeló á inmediaciones del Paso de la Machuca (Departamento de Soriano) con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 del próximo mes de Septiembre á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 17 de Agosto de 1906. —*Félix Ylla*, Secretario General. 1161-v.s.17

## Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Lorenzo Careac, de Buenos Aires, representado por el doctor Eladio A. Velazco, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: aparatos ó máquinas para matar hormigas y todo animal dañino que vive bajo de cuevas, y cuyas marcas consisten en las denominaciones «El Colono» y «El Uruguayo».—Montevideo, 23 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1215-v-ag.31.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, de Montevideo, apoderado de los señores Lochwood Brothers Ltd. de Sheffied, Inglaterra, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: bazar y ferretería, y cuya marca consiste en la denominacion «Pampa» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1216-v.ag.31.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa a público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, de Montevideo, apoderado de Perusset y Dishein, de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: relojes y piezas para los *mismos*, y *cuya marca consiste en la* denominación «Patch Philippe» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1217-v.ag.31.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: tabacos, cigarros y cigarrillos, y cuya marca consiste en la denominación «La Proveedora» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1218-v.ag.31.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor William F. Adams, apoderado de A. F. Pears Limited, de Londres, Inglaterra, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Jabones, en general, y cuya marca consiste en la denominación: «A. F. Pears Limited» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director.

1219-v.ag.31.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores J. Chans y Hno., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: cigarros, cigarrillos y tabacos, y cuya marca consiste en la denominación «Ideales» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director.

1220-v.ag.31.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Ros. Rios y C.ª, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: cigarros y cigarrillos, etc., y cuya marca consiste en la denominación «La Elegancia» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Agosto de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1221-v.ag.31.

## Oficina Hidrográfica

*Llámase á propuestas para la provisión de un* «aparato sonoro» para señales de niebla, conforme con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la «Oficina Hidrográfica».

Las ofertas se presentarán á dicha Oficina en pliego cerrado, el día 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 18 de 1906.

1164.v.obre.15.

## Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Secretaría de la Dirección G. de Instrucción Primaria.—Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que la Dirección General, en sesión de fecha 16 del corriente mes, ha adoptado la siguiente resolución: —Habiendo resultado en la práctica, que la falta de la debida preparación en algunos maestros, para el manejo de los libros de la escuela, en la parte administrativa, ha *originado y sigue originando* los graves inconvenientes de la inutilización de gran número de libros de crecido costo, y del recargo que, en cualquier tarea, origina la más mínima duda,—Y considerando que mientras esté á cargo de los maestros todo ese trabajo (ya que el ideal sería que estuviese á cargo, cuando menos en parte, de un secretario, para no distraer con algo accesorio, las obras principales y peculiares del maestro, ó sea la educación y la instrucción), se impone como indispensable, dar á los maestros la debida preparación sobre el manejo

de dichos libros, tanto por la innegable importancia de éstos, como por facilitarles la tarea. Por tales fundamentos, la Dirección General de Instrucción Pública, resuelve: Agrégase á las pruebas reglamentarias de suficiencia exigibles en el examen práctico de maestros, el manejo de los referidos libros, pudiendo, por consiguiente, ser tema del exámen práctico y de concurso.—La presente resolución, empezará á regir desde el 1.° de Marzo de 1907.—Montevideo, 23 de Agosto de 1906.—*El Secretario General.*

1224-v.spt.29.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de SEGUNDO GRADO que queden vacantes en las escuelas públicas de la Capital en lo que resta del corriente año y todo el año 1907.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 29 de Septiembre próximo.—*El Secretario General.*

1225-v-sep.29.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: ciento ochenta mil cuadernos de escritura, tres mil quinientas cajas de plumas Lincoln, treinta mil pizarras grandes, treinta mil pizarras medianas, seis mil cajas pizarrines, diez mil hojas papel secante, doscientas gruesas lápices Faber números 1, 2 y 3, doscientas cincuenta gruesas de lápices de papel ordinarios, diez mil listas diarias, ciento cincuenta libros de asistencias y faltas de alumnos, ciento cincuenta carpeteros Onglet, un mil quinientas cajas de tiza, un mil quinientos litros de tinta líquida, dos mil botes tinta en polvo para un litro cada uno, un mil quinientos paños para pizarrón, doscientas gruesas lapiceras, ciento cincuenta gruesas portalápices, ciento cincuenta banderas nacionales, cien mil sobres de oficio, veinticinco mil sobres de carta, cinco mil carpetas Inspección, cinco mil carpetas Comisión, cien libretas de pases, doscientas campanillas, doscientas manos papel de embalaje, doscientas manos papel de corte, trescientas hojas papel cuadriculado, cincuenta máquinas de coser, ciento cincuenta litros tinta Stephens, cincuenta litros tinta de copiar Stephens, cien compases para pizarrón, cincuenta libretas de remisiones, cincuenta reglas T, cincuenta reglas planas, dos gruesas tijeras, trescientas cajas broches y doscientas cajas de compases.

Los interesados pueden consultar las muestras de los artículos que se licitan, en el Depósito General, y el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 4 y 1/2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y se recibirán hasta el día 5 del entrante Septiembre á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*El Secretario General.*

1192-v.sp.5.

Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—Se hace saber á los interesados, que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el próximo período de Septiembre, estarán formadas como sigue:

*Día 5—Lectura*—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Luisa C. de Mangino y señor José H. Figueira.

*Día 5—Caligrafía*—Doctor Mariano Pereyra Núñez, presidente; vocales: señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

*Día 7—Geografía y Cosmografía*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Orestes Araújo y doctor Ildefonso García Acevedo.

*Día 10—Nociones de Ciencias*—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señores Enrique Reyes y Juan M. Aubriot.

*Día 10—Agricultura*—Doctor Mariano Pereyra Núñez, presidente; vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

*Día 12—Matemáticas*—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Nicolás N. Piaggio.

*Día 14—Moral y Religión*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: doctores José Pedro Massera y Eduardo Roubaud.

*Día 17—Economía Doméstica y Labores*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señoritas Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

*Día 19—Historia y Constitución*—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Orestes Araújo y doctor José Pedro Varela.

*Día 21—Gramática y Composición y Retórica*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gamez Marín.

*Día 24—Dibujo*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

*Día 26—Dibujo y Caligrafía—3er. grado*—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

*Día 26—Pedagogía*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

*Día 28—Trabajos Manuales*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores José Delemuglie y Juan Villarino.

*Día 28—Idioma Francés*—Doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

*Día 28—Música*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Tauriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de *9 á 11 1/2 a. m.* y de *2 á 6 p. m.*—*El Secretario General.*

1193-v-sep.5.

Montevideo, Agosto 20 de 1906.—Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 a 5 p. m., y hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros, que se realizarán en el próximo período de Septiembre.—*El Secretario General.*

1185-v.ag.31.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906—Habiendo resuelto la Dirección General tener un Registro Permanente del personal enseñante *no empleado*, con el fin de ir llenando con él las vacantes que se produzcan en los puestos escolares que le corresponda á ella proveer,—se hace saber á todas las Maestras y Maestros libres y normalistas del Departamento de la Capital, que el mencionado Registro se halla abierto en esta Secretaría, y que pueden concurrir á inscribirse todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—*El Secretario General.*

1129-v-st.8.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.—Habiéndose constituido la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1907, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos (ya sean impresos ó manuscritos), en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General interino.*

1113-v.Ot.31

## Departamento de Ganadería y Agricultura

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 24 del corriente, llámase nuevamente á licitación pública para la explotación y arrendamiento de las islas «El Tigre» y «El Negro», ubicadas en la embocadura del río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., en el Departamento de Ganadería y Agricultura, calle Misiones número 202. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m.—Montevideo, 31 de Julio de 1906 —*La Dirección.* 1097-v.ag.31.

## Exposición Nacional Agrícola Ganadera é Industrial

LLAMADO Á CONCURSO DE PROYECTOS

Llámase á concurso, por el plazo de dos meses, para la presentación de proyectos de conjunto y detalle de las obras de la Exposición Nacional Agrícola Ganadera é Industrial á realizarse en la Capital de la República, con estricta sujeción al memorándum, bases é instrucciones que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría del Comité Central de la Exposición, calle Misiones, número 202.

Se hace saber que la base VI establece un primer premio de 1.500 pesos, un segundo de 1.000 pesos y un tercero de 500 pesos.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría del Comité Central de la Exposición hasta el día 24 de Octubre de 1906 á las tres de la tarde, hora en que se considerará clausurado el concurso, labrándose el acta correspondiente en presencia de las personas que concurran.—Montevideo, Agosto 24 de 1906.—*Alfredo Ramos Montero*, Secretario.

1197-v.Obre.24.

## Dirección de Impuestos Directos

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

AVISO

Se hace saber á los señores contribuyentes de este mpuesto, que el primer plazo para el pago correrá desde el **12 del corriente hasta el 31 de Agosto** y el segundo desde el **1.° al 30 de Septiembre.** Que los contribuyentes que dejen transcurrir el primero de dichos plazos, incurrirán en el recargo de dos por ciento sobre la cuota caída en mora y que vencidos ambos plazos se les aplicarán los demas recargos que impone la ley.

Se hace saber igualmente á los dueños de propiedades que nunca hayan abonado la contribución inmobiliaria y á los morosos por mas de dos años contra quienes no se haya iniciado acción judicial ó administrativa que, ocurriendo dentro de los plazos señalados á satisfacer el impuesto, «podrán regularizar su «situación con el Fisco, abonandoú nicamente la cuo«ta del presente ejercicio (1906-1907) y del anterior sin «multas ni recargos, y que este favor especia se «mantendrá con arreglo á la ley tan solo dentro de «los plazos indicados.»—Montevideo, 9 de Julio de 1906. —*V. Fossati.*—V.° B.° *Márquez.* 1023-v.31-a.

## Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 4 de septiembre próximo se pagará el presupuesto de los cuatro grupos de las Clases Pasivas correspondientes al mes de Agosto corriente.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*La Gerencia.*

1154-v.sp.4.

## Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

A LOS EMPLEADOS PUBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del DIARIO OFICIAL, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta a los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaría y anexarse, debidamente llenado, a la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

*La Secretaría.*

# Avisos Municipales

## Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 23 de Agosto de 1906.—Se convoca á licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción del adoquinado de la calle de Washington entre las de Juan L. Cuestas y el mar, de acuerdo con el pliego de condiciones que para consulta de los interesados está en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 31 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de *veinte pesos ($ 20 00)*, para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la Ley de Licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1198-v.ag.31.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.— Montevideo, 30 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1230-v.sp.30.

Habiendo solicitado doña Adelina G. de Monteiro, que se extraigan del nicho numero 280 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don José Monteiro, los restos de Bernardo Torres, Clara Llaurón y los de Ana Torres, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906, —*La Dirección.* 1177-v-n.21.

Habiendo solicitado don Lorenzo Toso, que se extraigan del nicho número 136, del Cementerio del Buceo, los restos de Luisa Lagurdici y una párvula hija de Angela B. de Ceppone, se previene á los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso de no hacerse así, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.— *La Dirección.* 1175-v'nv.21.

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, propietaria del sepulcro primer cuerpo del Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurrai, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1124-vn7

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el número 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilli, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Juana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1114-v.n.8.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de termino los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 4 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1010-v.oct.5

Habiendo solicitado permiso doña Ana Lavalleja de Landivar, para extraer del nicho número 389 del Cementerio del Buceo, de propiedad de su finado esposo don Antonio Rodríguez Landivar, los restos de Torcuato Márquez, fallecido el 17 de Enero de 1890 y los de Carmen Pinilla, fallecida el 20 de Junio de 1902; se hace saber á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo 30 de Mayo de 1906.—*La Dirección.* 883-jn.1.°-v.stb.1.°.

# Avisos del Estado Civil

## MATRIMONIOS

### 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rufino Gamio**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Colonia número 151, y doña **María Echeverría**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Daymán número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1618.v.sp.6.

### 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hugo Loewenthal**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Usingen (Reino de Prusia), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 245, y doña **Carolina Duzbaba**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Budapest (Hungría), domiciliada en la Plaza Zabala número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1619-v.sp.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Feliciano Santos**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en India Muerta, Departamento de Rocha, domiciliado en el Hospital de Caridad, y doña **Jacinta Ferreyra**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil.

1600-v.sep.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Castrillón Pantin**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, provincia de Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 39, y doña **Aurora Rivera**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Cendelle, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1601-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 101, y doña **Antonia Pisnolli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

1602-v.sp.2.

### 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Bourgouin**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 138, y doña **Dominga Ruchi Fiorito**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1620-v.sep.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pasquali**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Masa Carrara, domiciliado en la calle Ibicuy número 331, y doña **Andrea Fidalgo,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ibicuy número 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1641-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año de 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Routin**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión Escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 212, y doña **Mariana Etcheverría**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, domiciliada en la calle Dnrazno número 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1603-v-sp.2.

### 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Paillassá**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 76, y doña **Emilia Ures**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil.

1612-v.sep.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lacoste**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 213, y doña **Leonor Silva**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 330A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por esp cio deocho días como lo manda la ley.—*Julio Gudni,* Oficial del Estado Civil. 1613-v.sp.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Seijas**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida de la Paz número 52, y doña **María Ferreiro**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL. por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 1604-v.sp.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Prada**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores 406, y doña **Joaquina Luisa Moledo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1595-v.sep.1°.

## 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Acuña**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 545c, y doña **Clementina Sastre**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1621-v.sep.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lareano Soto**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Charrúa número 3, y doña **Ana Veira**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Charrúa número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1606-v.sep.4.

## 8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guzmán González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Minas número 53, y doña **Justina González**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Minas número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1614-v.sep.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Guimaraes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 103A, y doña **Elena Szodo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Curityva, domiciliada en la calle Uruguayana número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1605-v.sp.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Honorato Lacuesta**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Goes núm. 116, y doña **Paulina Marini**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Goes núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1589-v.ag.31.

## 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Deodato Rodríguez**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Lepanto número 46, y doña **Etelvina Megrá**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle 18 de Julio sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1596-v.sep.1°.

En la Villa de la Unión y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Vargas**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Camino Larrañaga sin número, y doña **Justa Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1597-v sep.1.°.

En la Villa de la Unión y el día 20 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquiles Archero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Flores núm. , y doña **Zulinda Viera**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle General Rondeau núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1590-v-ag.31.

## 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 26 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Colman**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en Ituzaingó, y doña **Amanda Matilde Barbieri**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1622.v.sp.6.

En Maroñas y el día 25 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cairele**, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña **Martina Montero** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1615-v.sp.5.

En Maroñas y el día 22 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Gonzàlez**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en Ituzaingó, y doña **Severina Comaschi**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad, italiana, nacida en Pavia, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1607-v.sep.4.

## 12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 22 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino De Ferrari**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en Reducto número 184, y doña **Josefa María Díaz**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Millán número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1598-v.sep.1.°.

En el Reducto y el día 20 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Eugenio Serres**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán número 73, y doña **Parisina Oddo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Juan Fernánde número 5A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1591-v.ag.31.

En el Reducto y el día 20 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Carrazzone**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el día 26 de Mayo de 1881, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Ferrari**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia el día 30 de Septiembre de 1882, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1592v.ag.31.

## 13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 18 del mes de Agosto del año 1906, á la 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rossi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Filomena Juana Torres**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Júzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1623-v.sp.6.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Javier Ernesto Duclos**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Manuela Sastria**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1624-v.sp.6.

En la Villa del Cerro y el día 26 del mes de Agosto del año 1906, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Motz**, de 34 años de edad, de estado viudo de doña Elisa de la Costa, de profesion artesano, nacido en Stot Seila, domiciliado en esta sección, y doña **Carmen Moreira**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1625-v sp.6.

## 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Persénico**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Sondio, domiciliado en la calle Nubel número 108, y doña **Antonia Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Capurro número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1629-v-spt.8.

## 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Arturo Dogliotti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia núm. 115, y doña **Clementina Bruno**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1630-v-sep.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Trama**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Sierra número 173, y doña **Rosa Benini**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1626-v-sp.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de la Corte**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador Chico número 16, y doña **Clara Mazzini**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle San Salvador Chico número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1627-v.sp.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ferreira**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 184, y doña **Luisa Carolina Mazzuchi**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dacá número 801.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1608-v-spt.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Tacuarembó número 276, y doña **Josefa Camaño**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1609-v.spt 4.

## 18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1906, á la 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Bagú**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Argel, domiciliado en la calle Galicia s/n (Barrio Nueva Roma) y doña **Victoria Odela**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Galicia s/n (Barrio Nueva Roma).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1593-v.ag.31.

## 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Alberti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Parma, domiciliado en la calle Goes número 149B, y doña **Rosa Masserini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cremona, domiciliada en la calle República número 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1616-v.sep.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1906, á las cuatro de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Albino Bonetti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Nueva Palmira s/n., y doña **Concepción Cuni**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Barcelona, domiciliada en la calle Nueva Palmira s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1617-v-sep.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Varela**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Constitución número 60. y doña **Carmen Juega**, de 24 años de edad, de estado viuda de Carlos Parada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1610-v-sp.4.

## 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Peluffo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nogueira núm. 75, y doña **Rosa Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Jardin Público núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1628-v.sep.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Pablo Colombo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña **Carolina Ramella**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea

fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1590-v.spt.1.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Villa del Cerro y doña **María Blanco**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Agraciada número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1594-v.ag.31.

# Avisos Judiciales

## Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Pino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1168-v.sep.19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Piñeyrua, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1106-v.s.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Olivari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1101-v.s.7.

## Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Carlos Echagoyen se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los que «suscriben, acreedores de don Carlos Echagoyen, es«tablecido en Sauce del Yí, Departamento del Duraz«no, en el ramo de almacén, tienda, ferretería y tala«bartería, enterados del mal estado de los negocios de «este señor, y teniendo en cuenta la imposibilidad en «que por tal causa se encuentra para cubrir íntegra«mente nuestros respectivos créditos; y no convinién«donos recibirnos del activo de su casa comercial como «nos ofreció en un principio, hemos acordado aceptar «por medio del presente, un 15 % de los referidos «créditos, que nos ofrece el expresado deudor don «Carlos Echagoyen, que serán satisfechos á los 30 días «de la homologación de este concordato como fini«quito y pago de los mismos créditos. En Montevi«deo á veinte y uno de Julio de mil novecientos seis. —*Augusto Hieret*.—p. p. Pedro Compte, *José Robus«chi; Fayol y Girombelli;* p. p. Ignacio Echagoyen y «C.ª, *Juan B. Ferro, Federico Gómez, Juan M. Fré«chou, Juan Salgueiro;* «La Unión Mercantil»: *F. Ga«ravagno*, Gerente».

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1202-v.sep.19.

## Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Leopoldo Uria, apoderado de doña Petrona Bentancur, solicitando segunda copia—por habérsele extraviado la primera—de una hijuela de su pertenencia, que le fué expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento don Rodolfo Liñán, con fecha diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, en su carácter de heredera en los autos testamentarios de Francisco Bentancur y Josefa Hernández, tramitados en el año mil ochocientos ochenta y cuatro.—Y á los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días.—Florida, 3 de Agosto de 1906.—*Jose Torres*, Escribano Público. 1128-v.sep.10.

## Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos W. Fitz Patrick, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cenández de Yanes, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes de la herencia, para que por sí ó apoderado en forma comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, 29 de Marzo de 1906.—*Federico J. Aguiar*, Actuario. 895-s.5.

## Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Otero Allende, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 23 de Mayo de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1079-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Verísimo Rocha, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 27 de Junio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1078-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Samandú, citándose á la vez á los que se se consideren acreedores de la misma ó interesadas en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 12 de Julio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1077-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco se cita y emplaza á doña María Noulivos de Cafaurié para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María Noulivos.—Durazno, 11 de Junio de 1906.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 952-v-s.20.

## Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de don Alejandro Rodríguez Chaves, se ha dictado la siguiente sentencia: «San Eugenio, 7 de Ju«lio de 1906. Vistos: en mérito á lo que resulta del in«forme médico de fs. 116 y á la conformidad prestada «por el Ministerio Público á lo solicitado en el es«crito de fs. 101, declárase incapaz de gobernar su «persona y de administrar sus bienes á Leoncio Rodrí«guez Chaves y nómbrasele como curador al señor «Carlos de Oliveira Cámara, cometiéndose su acepta«ción jurada al Juez de Paz de la 2.ª sección á quien «se librará el correspondiente despacho para la notifi«cación de este auto á dicho señor. Publíquese por «treinta días esta sentencia una vez ejecutoriada, de«biendo hacerse la inscripción respectiva en el Regis«tro de Interdicciones. Expídanse al curador que se «nombrare los testimonios que solicitare. Y vuelvan «con la aceptación del cargo. J. Llambías de Olivar. «Lo proveyó y firmó S. S.ª el Juez Letrado Departamen«tal de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, «en la Villa de San Eugenio á siete de Julio de mil no«vecientos seis; doy fe». Y á sus efectos se hace esta publicación.—San Eugenio, 26 de Julio de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 1107-v.sep.3.

## Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparecer en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. —Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público. 1058-v.20.ot.

## Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza a don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larralde, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canoza*, Juez de Paz. 1093-v.obre.31.

# Remates Judiciales

## Eduardo Albanell

CASA CALLE PATRIA NUMERO 70

**CUATRO SOLARES**

**En el barrio Bella Italia**

TASACION MUY BAJA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el día **3 de Septiembre** próximo, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Eduardo Albanell, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los bienes inmuebles siguientes:

*Primero:* A las tres de la tarde y en el lugar de su ubicación, la casa designada con el número 70 de la calle Patria, compuesta de cuatro piezas de techo de zinc, patios y corredores baldosas coloradas, cocina y W. C. techos de zinc, vereda, empedrado y el terreno en que está situada de seis metros 872 milímetros de frente al Oeste, por 17 metros 180 milímetros de fondo, ó sea un área de 118 metros y 5 decímetros. Este inmueble ha sido tasado en mil novecientos pesos.

*Segundo:* A las cuatro de la tarde y en el mismo lugar que el anterior, los solares números 29, 30, 31 y 32 de la manzana número 20 del Barrio Bella Italia, con 41 metros 232 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Milano, por 41 metros 232 milímetros de frente al Norte sobre la calle Cavour, ó sea una superficie de 1700 metros 08. Estos solares han sido tasados en sesenta y ocho pesos y comprados en remate á plazos al señor Francisco Piria, no habiendo sido escriturados al comprador don Pascual Imerzo, por adeudarse $ 21.09 por concepto de saldo de precio y Contribución Inmobiliaria; cuya suma será abonada al hacerse la escrituración correspondiente, previa intervención del señor Piria.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en la oficina actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en la tercería deducida por doña Clementina Cerillo en los autos seguidos por don Juan Rosendo contra don Pascual Imerzo.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906.—*vAelino Javier Figares*, escribano público. 1158-v.sep.2

# Avisos Comerciales

**Ley 26 de Septiembre de 1904**

## Al público y al comercio en general

Se hace saber que con fecha 29 de Agosto he vendido á don Victorio Parodi el despacho de bebidas y canchas de bochas ubicado en la calle José L. Terra números 57 y 57A. Que el que se considere con algún derecho debe presentarse en el plazo que marca la ley. Después de esto no se oirá reclamo ninguno.—*Francisco Rodríguez*. 1228.v.sep.23.

## Aviso

Hago saber al público y al comercio, que he determinado vender la casa de comercio que en el ramo de almacén y tienda tengo establecida en Mataojo, Cuchilla del Rincón, Departamento del Salto, en esta República.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores, para que se presenten á hacer efectivos sus créditos en la referida casa de comercio, dentro de 30 días.—Montevideo, 30 de Agosto de 1906.—*Sotero Pintos*. 1229-v.sp.23.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de don Juan L. Morandini, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de la Fuente» que tenía establecido en la calle Agraciada número 484 esquina á la de Corrientes, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Agosto de 1906. *Antonio Piergentili*. 1227-v-sp.22.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedras número 5, á favor de don José Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 24 de Agosto de 1906.—*Pedro Biancardi*. 1211-v.sp.20.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Arrien y Artaras, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Agraciada número 241 esquina Nicaragua, en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe, quien continuará con el mismo negocio.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Juan Francisco Artaras.* 1222-v.sep.21

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general, que he vendido á don Miguel Becco la carnicería que tengo establecida en la calle Arenal Grande 319.

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que todos los acreedores se presenten á la casa indicada con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha. Si dentro de ese plazo no lo hicieren, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Enrique Cobas*. 1223-v.sep.21

## Al comercio

Comunico al comercio que por escritura de disolución social, otorgada hoy por ante el escribano Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma que bajo la razón de «Montedónico y C.ª» giraba en esta plaza y era propietaria de la elaboración de tabacos á vapor y fábrica de cigarros y cigarrillos denominada «La Porteña», situada en la calle Nueva Palmira número 59, habiendo pasado todo el activo y pasivo á manos del socio que suscribe. Y á fin de que los que se consideren con algún derecho, pasen por el domicilio antes citado á reclamarlo dentro del término de 30 días, hago esta publicación.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906.—*Antonio Montedónico*. 1166-v.sep.13.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con fecha 11 del corriente mes y año ante el escribano don José María Souza, he prometido vender á don Eladio Peña y Piñero mi casa de comercio en el ramo de joyería y relojería, establecida en la calle Uruguay esquina Santa Rosa de esta Villa.

Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta días, á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Eugenio, 14 de Agosto de 1906.—*Emilio Studler*. 1163-v-s.12.

## Al comercio y al público

A los efectos que hubiere lugar en derecho y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y relativa á lo preceptuado por el Código de Comercio, hago saber al comercio y al público que, con fecha 9 del actual y por escritura otorgada ante el escribano don Manuel R. Alonso, ha sido declarada disuelta la sociedad que en el ramo de Tienda y Confecciones, titulada «La Victoriosa» y situada en las calles Ibicuy número 287 y Canelones número 235 giraba bajo la razón de «Fernández y Román»; quedando el activo y pasivo á cargo de José Fernández Méndez.—Montevideo, Agosto de 1906.—*Jose Fernández Méndez*. 1159 v-Sp.11.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Inúa y Calvo, el almacén de cometsibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Cerrito núm. 363 y 365, esquina á la de Juncal de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfectos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 16 de Agosto de 1906.—*José Migues*. 1157-v.spt.11

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto en 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que, con fecha 31 de Julio ppdo., hemos comprado á los señores Ibarra y Fernández, las existencias, marca y demás útiles del depósito de vinos, establecido en la calle Andes 199, así como el activo y pasivo de la casa, pudiendo los que se consideren acreedores presentarse en el mismo local dentro del plazo marcado por la ley.—Montevideo, 14 de Agosto de 1906. —*Rico y Fernández*. 1151-v.s-8.

## Al comercio

Participamos que nuestra casa de negocio en los ramos de fonda y posada, denominada «Fonda de la Parra» radicada en esta ciudad, calle Piedras números 19 y 21, que hasta hoy giró bajo la razón social de Esteves y Rodríguez, girará de hoy en adelante bajo el solo nombre de Braulio Esteves por haberse separado amistosamente de la misma el socio Santiago Rodríguez.

El activo y pasivo de la expresada sociedad queda también á cargo del mismo Braulio Esteves.—Montevideo, 11 de Agosto de 1906.—*Braulio Esteves.—Santiago Rodríguez*. 1141-v.sep.6.

## Al público y al comercio

Por el presente, hacemos saber: que habiéndose proyectado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Albano y Carámbula», los acreedores de la misma deben presentarse á cobrar sus créditos dentro de 30 días, al socio don Juan Albano, que va á hacerse cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por 20 días.—Nueva Palmira, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Albano*.—Como apoderado de la sucesión de Isabelino Carámbula, *José A. Fontana*. 1172-v.Sep.14.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Bartolo Falcone las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Justicia número 80 esquina Palmira 114 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*Juan Montelli*. 1176-v-sep.14.

## Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don José Carlos Rosa, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Suárez número 148.

El que se considere acreedor ó con derecho á dicho negocio, debe presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 10 de Agosto de 1906.—*Esteban Carsoglio*. 1138-v-Sep.5.

## Al comercio y al público

Los que suscriben, José y Luis González, les participan que han prometido vender á los señores Ricardo Rebello y Gerónimo Sacco, las existencias de la Carnicería (incluso el derecho á las llaves), que los exponentes compraron á don José Noceto, establecida en la calle Constituyente números 216 y 218 de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarlas dentro de los 30 días á contar desde la primera publicación de este aviso en la Escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa 79, de 9 á 12 de la mañana, ó bien en Misiones 131, de 2 á 4 p. m.; pues pasado ese término no se oirá reclamación alguna y quedarán los compradores exentos de toda responsabilidad al respecto, de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*José González.—Luis González.—Gerónimo Sacco.—Ricardo Rebello.* 1191-v.sep.15.

## Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y por escrituras ante el escribano don Luis P. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Roch Capdeville y Compañía», y que la formaban el doctor don Marcos Demarchi di Demetrio, don José Soldati, don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, haciéndose cargo don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, del activo y pasivo de la sociedad disuelta, entre lo que se comprende el derecho de poder usar el título de Droguería y Farmacia Demarchi: Y á la vez los mismos señores Jaime Roch y don Enrique Capdeville, en unión con don Lorenzo C. Roch y don Enrique Capdeville hijo, constituyeron otra sociedad que girará bajo la misma razón social de «Roch Capdeville y Compañía» y denominación de Droguería y Farmacia Demarchi, cuya nueva sociedad tomó á su cargo el activo y pasivo de la anterior y disuelta sociedad, Roch, Capdeville y Compañía.

A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.—*Roch Capdeville y C.ª*, en liquidación:—*Roch Capdeville y C.ª* 1111-v.sp.3.

## Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el Escribano don Luis Q. Cardozo, hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de mueblería principalmente y de otros conexos giraba en esta plaza bajo la razón social «Angel Giorello y Hno.», quedando el activo y pasivo sociales á cargo de la sucesión del antiguo socio propietario don Angel Giorello y relevada de obligaciones y derechos la sucesión del otro socio propietario don Lorenzo Giorello.—Montevideo, 13 de Agosto de 1906.—Firmados por la viuda é hijos menores de Lorenzo Giorello.—Pablo Vachelli, A. Giorello y Zinola.—P.p., sucesión *Angel Giorello, L. Giorello y Cagnone*. 1140-v.s.7.

## Al público

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que, de común acuerdo y ante el Escribano don José Durán y Vidal, se ha disuelto la Sociedad que, en el ramo de Curtiembre y Almacén de Cueros, giraba en esta plaza bajo la razón social de Lanza Hermanos, compuesta de Francisco A. y Juan Domingo Lanza, quedando este último á cargo del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, 8 de Agosto de 1906. 1133-v.sp.11.

## Al comercio y al público en general

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Antonio Pataro mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 61A. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 4 de Agosto de 1906.—*José Patrone*. 1123-v-ag.31.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Foglia las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 83, esquina Libres de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 18 de 1906.—*Agustín Girado*. 1165.v.sep.13.

# SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número | ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| 2.º | Rural núm. 14...... | Cerro Chato—Durazno | V. y M. | 31 de Agosto de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 11...... | Las Cañas—Salto | V. y M. | 31 de Agosto de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 13...... | Mataojito—Salto | V. y M. | 31 de Agosto de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 11...... | Cuaró Chico—Artigas | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 23 ..... | Quebracho—Paysandú | V. y M. | 31 de Agosto de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 10..... | Mataojo—Río Negro | V. y M. | 15 de Octubre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 19...... | Cabelludo—Soriano | V. y M. | 31 de Agosto de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 7 ...... | Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | 2.º grado núm. 2... | San Vicente—Rocha | V. | 31 de Agosto de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 22..... | Arbolito—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Agosto de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 10..... | Paso del Cerro—Tacuarembó | V. y M. | 31 de Agosto de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 6...... | Garzón—Maldonado | V. y M. | 31 de Agosto de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 12..... | San Miguel—Rocha | V. y M. | 31 de Octubre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 23..... | Tres Cerros de Catalán—Artigas | V. y M. | 31 de Octubre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 28..... | Laureles—Treinta y Tres | M. | 31 de Octubre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 19...... | Arenal—Canelones | V. y M. | 21 de Octubre de 1906 |
| 1.º | 2.º grado número 4 | San Gregorio—Tacuarembó | V. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | 2.º grado número 6 | Villa de Soriano—Soriano | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 19...... | Itacumbú—Artigas | V. y M. | 30 de Noviembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 24...... | Bolívar—Canelones | V. y M. | 31 de Agosto de 1906 |
| 1.º | 2.º grado núm. 5... | Castillos—Rocha | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 4...... | El Paraíso—Tacuarembó | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | 2.º grado núm. 3 ... | Nico Pérez—Minas | V. | 30 de Noviembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 28...... | Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 3 ...... | Egido de San Eugenio—Artigas | V. y M. | 30 de Junio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 17 ..... | Zanja—Yacot—Artigas | V. y M. | 30 de Junio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 28...... | Cerro Portón—Paysandú | V. y M. | 30 de Noviembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 5 ...... | El León—Maldonado | V. y M. | 30 de Septiembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 14..... | Cañada de la Cruz—Maldonado | V. y M. | 30 de Septiembre de 1906 |
| 1.º | 2.º grado núm. 10. | Constitución—Salto | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | 1er. grado núm. 8 . | Ciudad de Paysandú | M. | 17 de Septiembre de 1906 |
| 1.º | Ayudantía del Jardín de Infantes... | Montevideo | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 15..... | Vera—Salto | V. y M. | 31 de Agosto de 1906 |
| 2.º | 2.º grado núm. 3.. | Rosario—Colonia | V. | 31 de Agosto de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 12.... | El Chileno—Durazno | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 15..... | Ejido Norte de Ciudad de Paysandú | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 9 ...... | Ricardiño—Artigas | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 11 ..... | Los Tapes—Durazno | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | 2.º grado núm. 3... | Santa Rosa—Artigas | V. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 10..... | Despeña Perros—Treinta y Tres | V. y M. | 31 de Julio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 15..... | Porongos—Treinta y Tres | V. y M. | 31 de Julio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 3...... | Centurión—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Julio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 20..... | Cuchilla Grande—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Julio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 7...... | Tres Islas—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 5...... | Cuchilla de Peralta—Tacuarembó | V. y M. | 31 de Marzo de 1907 |
| 2.º | 2.º grado núm. 5... | Dolores—Soriano | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 29 | Avestruz—Treinta y Tres | V. y M. | 30 de Junio de 1907 |
| 2.º | 2.º grado núm. 5... | Dolores—Soriano | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 29..... | Avestruz—Treinta y Tres | V. y M. | 30 de Junio de 1907 |
| 2.º | Rural núm. 14...... | Estación Francia—Río Negro | V. y M. | 10 de Septiembre de 1906 |

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*



# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

## Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

### CAPITAL

**A**

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

**B**

Bonilla y Magno
Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bermúdez Rosalía P. de
Berri y C.ª Francisco

**C**

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnaghi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique

**D**

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón

**E**

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elías José

**F**

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Fornari de Galli Aida
Franco Antonia C. de

**G**

González Nicolás M.
González y C.ª Martín
Gabrie Angel V.
García Juan
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª

**H**

Helguera Francisco B

**I**

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

**L**

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

**M**

Mendez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena

**N**

Núñez José
Nobo Francisco

**O**

Oneto Miguel O.
Obiol y Cia. Eugenio

**P**

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

**R**

Revoredo Evaristo
Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela
Rabuñal Dominga

**S**

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

**T**

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito
Xifre Ginés

**V**

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

**Z**

Zerbino Santiago

### Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.

RIVERA

Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

### MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Bravo y Rodríguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Días
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias
Domingo Giordano

**Paysandú**

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

**Río Negro**

Juan Müller

**Soriano**

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzan
Estéban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

**Colonia**

Romans y C.ª
Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

**Canelones**

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martín
Cornelio Maciel
Julián Marichal

**Rivera**

Gazapina y C.ª

**Tacuarembó**

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

**Flores**

Víctor Landache

**San José**

Juan Marcs
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª.

**Cerro Largo**

Bernardo Solé

**Rocha**

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

**Minas**

Miguel Germán

**Durazno**

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)

Montevideo, 6 de Agosto de 1906

V.º B.º—Zas. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*



Imprenta del DIARIO OFICIAL